



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución N° 313– 2015–CO-UNJ Jaén, 16 de Noviembre del 2015

VISTO: El proveído N° 1371, de fecha 29 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén; Informe N° 60 –2015 – PCO – UNJ – CCP – IFA/C, de fecha 23 de octubre del 2015; oficio N° 002 procedente del Comité Electoral del Centro Federado de "I.F.A"/2015; Acuerdo de Sesión extraordinaria, de fecha 13 de noviembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2015, decidió por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia al Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 16 de noviembre del presente año, para el normal desarrollo de las actividades administrativas correspondientes.

Que, mediante oficio N° 002 procedente del Comité Electoral del Centro Federado de "I.F.A"/2015, refiere que el 09 de noviembre del 2015 se dará la presentación de propuestas y debate entre las listas inscritas para las elecciones del centro federado de I.F.A. 2015 II – 2016 II y el 16 de noviembre del 2015 se llevara a cabo las elecciones generales para la junta directiva del centro federado de I.F.A.

Que, mediante oficio N° 60 –2015 – PCO – UNJ – CCP – IFA/C, procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de fecha 23 de octubre del 2015, y en referencia al oficio N° 002, solicita la suspensión de las actividades académicas a los alumnos de la carrera en mención, motivo por el cual se llevara a cabo las elecciones del Centro Federado de la carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, en las siguientes fechas 09 de noviembre del 2015 a partir de las 03:30 pm hasta finalizar y el 16 de noviembre del 2015 de 08:00 am a 01:00pm.

Que, mediante informe N° 093 – 2015 – OGRSA – VPACAD/ UNJ, procedente de la oficina del jefe General de Registros y Servicios Académicos de fecha 29 de octubre del 2015, emite opinión en base al Reglamento Académico General en su artículo 22° Las Horas de clase no desarrolladas por el profesor o suspendidas por la autoridad competente se recuperaran en horario diferido, bajo responsabilidad y compromiso entre docentes y estudiantes con conocimiento y aprobación de la Carrera Profesional correspondiente, bajo la supervisión de la oficina de Asuntos Académicos.

Que, mediante acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de noviembre del 2015, se acordó SUSPENDER las clases a los alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental en las siguientes fechas 09 de noviembre del 2015 a partir de las 03:30 pm hasta finalizar y el 16 de noviembre del 2015 de 08:00 am a 01:00pm.

.Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER las actividades académicas para los alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental en las siguientes fechas 09 de noviembre del 2015 a partir de las 03:30 pm hasta finalizar y el 16 de noviembre del 2015 de 08:00 am a 01:00pm, para la realización de las elecciones generales para la junta directiva del centro federado de I.F.A. 2015II y 2016 II.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER mediante aprobación de la Carrera Profesional y en coordinación con los docentes y alumnos se regularice las horas de clase no desarrolladas.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a las instancias competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)